



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 118-2021-MDI/GM

Ilabaya, 25 de Febrero del 2021

### VISTO:



El Expediente del Plan de Trabajo 2021 del Proyecto "Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", presentado con Informe N° 387-2021-MDI/GDES, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y;

### CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Directiva N° 008-2014-MDI-GSL5 "Lineamientos y normas técnicas para la ejecución de proyectos de servicios sociales, por la modalidad de ejecución presupuestaria directa a cargo de la municipalidad distrital de Ilabaya", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N°162-2014-MDI/GM y modificatoria establece normas, lineamientos técnicos y procedimientos que permitan normalizar los procesos de ejecución de los proyectos, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 039-2015-MDI/GIDUR de fecha 31 de julio de 2015, se aprueba el Plan Operativo del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", con código SNIP N° 259191, cuya modalidad de ejecución es por administración directa, con un presupuesto total de inversión de S/ 1, 477,571.55 (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Quinientos Setenta y Uno con 55/100 soles); y con un plazo de ejecución de 489 días calendarios;



Que, mediante Resolución de Gerencia N° 097- 2020-MDI/GM, de fecha 02 de marzo del 2020, se aprobó el Expediente de **REPROGRAMACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** por el periodo de **1,156** días calendario del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", estableciéndose como nueva fecha de culminación el 02 de agosto de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física del proyecto en 1645 días calendarios;



Que, mediante Resolución de Gerencia N° 162- 2020-MDI/GM, de fecha 17 de junio del 2020, se aprobó la Modificación N° 02 por **ADICIONAL N° 01 POR PARTIDAS NUEVAS** del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA" por el monto de S/. 19,556.08 (Diecinueve mil quinientos cincuenta y seis con 08/100 soles), con una incidencia del 1.32% con respecto al proyecto aprobado, incrementándose el presupuesto final modificado en S/. **1'497,127.63** (Un millón cuatrocientos noventa y siete mil ciento veintisiete con 63/100 soles), y el Expediente de **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02** por el periodo de 61 días calendarios del Proyecto del proyecto en mención estableciéndose como nueva fecha de culminación el 02 de octubre de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física del proyecto en 1,706 días calendarios;



Que, mediante Resolución de Gerencia N° 288- 2020-MDI/GM, de fecha 04 de septiembre del 2020, se aprobó la Modificación N° 03 al Expediente Técnico por **ADICIONAL N° 02 POR MAYORES METRADOS** del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA" por el monto de S/. **122,478.59** (Ciento veintidós cuatrocientos setenta y ocho con 59/100 soles), incrementándose el presupuesto final modificado en S/. **1'619,606.22** (Un millón seiscientos diecinueve mil seiscientos seis con 22/100 soles) y la Ampliación de Plazo N° 03 por el periodo de noventa (90) días calendarios, estableciéndose como nueva fecha de culminación el 31 de diciembre de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física del proyecto en 1,796 días calendarios;



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 118-2021-MDI/GM

Ilabaya, 25 de Febrero del 2021

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 096- 2021-MDI/GM, de fecha 15 de Febrero del 2021, se aprobó la Modificación N° 04 al Expediente Técnico por **ADICIONAL N° 03 POR MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS** por el monto de **S/ 584,717.08** (Quinientos ochenta y cuatro mil setecientos diecisiete con 08/100 soles), incrementándose el presupuesto final modificado en **S/ 2'204,323.30** (Dos millones doscientos cuatro mil trescientos veintitrés con 30/100 Soles) y **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04** por el periodo de doscientos cuarenta y tres (243) días calendarios del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA"** estableciéndose como nueva fecha de culminación el 31 de agosto de 2021, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física del proyecto en 2,039 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 147-2021-MDI/GDES-USSGA de fecha 19 de febrero de 2021, el Ing. Nicanor Bonifacio Juanillo Paria, Jefe de la Unidad de Servicios Sociales y Gestión Ambiental, presenta el expediente del Plan de Trabajo 2021 del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA"**, con CUI N° 2235628, para su aprobación, el mismo que se encuentra avalado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y remitido a la Unidad de Supervisión por Informe N° 387-2021-MDI/GDES para su revisión y aprobación., Considerando un presupuesto de **S/ 631,501.56** (Seiscientos treinta y un mil quinientos uno con 56/100 soles), con un plazo de ejecución física de Ciento ochenta y cuatro (184) días calendario, según detalle;

DESCRIPCION	MONEDA S/.
COSTO DIRECTO	514,376.80
GASTOS GENERALES	117,124.76
<b>COSTO TOTAL DEL PLAN DE TRABAJO 2021</b>	<b>631,501.56</b>

Que, mediante Informe N° 002-2021-MDI/US/MCSPAVES, de fecha 24 de febrero de 2021, el Ing. Juan Carlos Flores Gutiérrez, Inspector del proyecto, otorga la conformidad técnica al Plan de Trabajo para el año 2021 correspondiente al Proyecto, **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA"**, con CUI N° 2235628, para su aprobación, por el monto **S/ 631,501.56** (Seiscientos treinta y un mil quinientos uno con 56/100 soles), con un plazo de ejecución física de Ciento ochenta y cuatro (184) días calendario; el mismo que se encuentra avalado por la Unidad de Supervisión y remito a la Gerencia Municipal a través del Informe N° 351-2021-US-GM/MDI, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 477-2021-MDI/GPP, de fecha 25 de febrero del 2021, el CPC. Edwin Castillo Ancco, Gerente de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de disponibilidad Presupuestal por el monto de **S/ 631,501.56** (Seiscientos treinta y un mil quinientos uno con 56/100 soles), para la aprobación del Plan de Trabajo 2021 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA"**, con CUI N° 2235628; asimismo se indica que la asignación de crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo (...). La certificación implica únicamente la reserva del crédito presupuestario, el cual está sujeto a: i) La disponibilidad financiera en los Recursos Determinados, ii) a las modificaciones que puedan darse en la normatividad vigente y iii) a los lineamientos y políticas institucionales. Concluyendo que se debe señalar que la disponibilidad otorgada, no convalida los actos o acciones que en la fase de ejecución se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales en la utilización financiera de los fondos públicos asignados, por lo que se recomienda continuar su procedimiento de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A, y los vistos buenos de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Unidad de Supervisión, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica;



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 118-2021-MDI/GM

Ilabaya, 25 de Febrero del 2021

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el Plan de Trabajo 2021 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", con CUI N° 2235628, cuyo presupuesto total asciende a S/ 631,501.56 (Seiscientos treinta y un mil quinientos uno con 56/100 soles), con un plazo de ejecución física de ciento ochenta y cuatro (184) días calendarios, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle presupuestal:

DESCRIPCION	MONEDA S/.
COSTO DIRECTO	514,376.80
GASTOS GENERALES	117,124.76
<b>COSTO TOTAL DEL PLAN DE TRABAJO 2021</b>	<b>631,501.56</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR; a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, realizar las correspondientes acciones para su ejecución del Plan de Trabajo 2021, conforme a los contextos regulados por la Directiva N° 008-2014-MDI-GSLS "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Proyectos de Servicios Locales y Sociales, por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°108-2014-MDI/GM.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFIQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C/ c.  
ALCALDÍA  
G.M.  
G.A.J.  
GPP  
GDES  
U.S.



*Nicandro Machaca Mamani*  
Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL

